ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Contrato No.	01014512022
Contratista	INGREDION COLOMBIA S.A
N° Póliza Todo Riesgo	No.PIPL-179545667-I CERTIFICADO -0
Aseguradora	ZURICH DE COLOMBIA SEGUROS
Fecha de expedición:	9 DE ENERO DE 2025

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONTRATO		($1.154.999.740.390,00)			
%	AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
N/A	Básico incendio y/o rayo todo riesgo	01/01/2025	31/12/2025	$35.975.658.262,00	CUMPLE
N/A	Explosión	01/01/2025	31/12/2025	$35.975.658.262,00	CUMPLE
N/A	Extensión de amparos	01/01/2025	31/12/2025	$35.975.658.262,00	CUMPLE
N/A	Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	01/01/2025	31/12/2025	$35.975.658.262,00	CUMPLE
N/A	Hurto calificado	01/01/2025	31/12/2025	$2.400.000.000,00	CUMPLE
N/A	Daño interno maquinaria	01/01/2025	31/12/2025	$11.879.861.832,00	CUMPLE
N/A	Daños por agua y Anegación	01/01/2025	31/12/2025	$35.975.658.262,00	CUMPLE
N/A	AMIT, sabotaje y terrorismo	01/01/2025	31/12/2025	$35.975.658.262,00	CUMPLE
N/A	HMACC	01/01/2025	31/12/2025	$35.975.658.262,00	CUMPLE
N/A	Lucro cesante forma inglesa	01/01/2025	31/12/2025	$2.483.066.037,00	CUMPLE

NOTA: De acuerdo con la información contenida en la póliza No.PIPL-179545667-I CERTIFICADO -0, la actividad asegurada corresponde a "FABRICACIÓN DE ALIMENTOS-BIENESTARINA ICBF-FABRICA DE CEREALES", modalidad de aseguramiento cobertura 100%.

El interés asegurado corresponde a: Edificios, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $4.036.400.599; Maquinaria y Equipo, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $ 11.879.861.832; Mercancías, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $19.712.827.492; y Utilidad bruta anual, cuyo valor asegurable asciende a la suma de $2.483.066.037,00.

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, las mismas se ajustan plenamente a lo requerido en la orden de compra y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 30 de mayo de 2025.

KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Laura María Hernández Restrepo	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Yadira Constanza Bossa Beltrán	Contratista de la Dirección de Contratación	

Consorcio E&F Bienestarina

Radicado No.: **20251130273021**

Bogotá, 6 de febrero de 2025 **IAAVN – 1543**

Doctor
SALVADOR RINCÓN SANTOS
Director de Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av. Carrera 68 No 64c-75
Ciudad

Asunto: Respuesta al comunicado DNI25-002. Póliza de seguro todo riesgo PIPL-179545667-1 Certificado 0 – Contrato No. 01014512022.
Ref: Contrato de Interventoría No. 01014532022.

Respetado Doctor Rincón,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 01014532022, en especial en lo estipulado en la **Cláusula Tercera, Obligaciones específicas del Contratista, C- Jurídicas, numeral 6**[1] y dando respuesta al comunicado DNI25-002 (20251050289952), luego de la verificación realizada a la Póliza de seguro todo riesgo PIPL-179545667-1 certificado 0, en virtud de lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01014512022 **Cláusula Décima Tercera. - Garantías, Parágrafo cuarto**[2], informamos:

Los amparos cumplen con el Inventario general de bienes muebles y edificaciones - Plantas Bienestarina. (LOTE 1 AAVN SOLIDOS) y su cobertura es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

INTERÉS ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
Edificios	$ 4.036.400.599,00
Maquinaria y Equipo	$ 11.879.861.832,00
Mercancías	$ 19.712.827.492,00
Otros	$ 346.568.340,00
Utilidad Bruta anual	$ 2.483.066.037,00
Total	**$ 38.458.724.300,00**

[1] Verificar que las pólizas de los contratos de producción, distribución y desarrollo de AAVN se mantengan vigentes e informar al ICBF, antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de veinte (20) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso
[2] EL CONTRATISTA deberá tomar los seguros que se requieran para proteger todos los bienes afectos al contrato incluidos los del ICBF y del CONTRATISTA, contra daños de cualquier naturaleza y contra todo riesgo, tales como: incendio, robo, hurto, explosión, inundación, extinción de incendios, daños por agua debido a rupturas de tuberías, vandalismo, actos mal intencionados y todos los demás hechos que puedan afectar la integridad, existencia y utilidad de tales bienes.

Consorcio
E&F Bienestarina

Radicado No.: **20251130273021**

Con relación al certificado de autenticidad de la póliza, informamos que lo hemos solicitado a Zurich Colombia Seguros S.A por el medio indicado (atencioncliente@zurich.com) con radicado ACZ-159257, sin embargo, a la fecha la aseguradora, no ha emitido respuesta.

En relación con lo anterior, esta Interventoría da concepto favorable al contenido de la póliza riesgo PIPL-179545667-1 certificado 0, para su aprobación y remitimos copia del comunicado DNI25-002. Quedando a la espera del certificado de la aseguradora, la cual será remitida una vez sea recibida.

Atentamente,

MARÍA LUISA MARTÍNEZ REBOLLEDO
Coordinadora Administrativa y Financiera
Consorcio E&F Bienestarina

Proyectó: NRM

Anexos: Lo enunciado.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General
Dirección de Nutrición
Pública

MEMORANDO

Radicado No: 20251900000027303

Para: **JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO**
Director (E) de Contratación

Asunto: Remisión Póliza de seguro Todo Riesgo para Daño Material PIPL-179545667-1 al contrato No. 01014512022, suscrito entre ICBF y la Sociedad Comercial Ingredion Colombia SA

Fecha: 2025-03-07

Teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS:** del contrato del asunto, cuyo objeto consiste en "Producción de Alimentos de Alto Valor Nutricional, desarrollo de nuevos productos y distribución a puntos de entrega primarios"**.** que indica lo siguiente

"PARAGRAFO TERCERO: *EL CONTRATISTA asumirá la carga de asegurar los daños causados por fuerza mayor que puedan presentarse en las plantas, bienes y equipos incluidos en el contrato, que sean asegurables, para lo cual celebrará los contratos de seguros que le sean requeridos. EL CONTRATISTA por su cuenta y riesgo asegurará dichas plantas, bienes o equipos contrato todo riesgo. Este seguro deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. EL CONTRATISTA suministrará copia de dichos contratos de seguros al ICBF dentro de los diez (10) días siguientes a su suscripción. Así mismo será de su responsabilidad y por su cuenta y riego asegurar todos a aquellos riesgos que sean asegurables mediante pólizas de seguros constituidas para el efecto*. (…)

"PARAGRAFO CUARTO: *EL CONTRATISTA deberá tomar los seguros que se requieran para proteger todos los bienes afectos al contrato incluidos los del ICBF y del CONTRATISTA, contra daños de cualquier naturaleza y contra todo riesgo, tales como: incendio, robo, hurto, explosión, inundación, extinción de incendios, daños por agua debido a rupturas de tuberías, vandalismo, actos mal intencionados y todos los demás hechos que puedan afectar la integridad, existencia y utilidad de tales bienes*. (…)

PARAGRAFO QUINTO: *La vigencia de las garantías será anual y deberá extenderse su vigencia por anualidades, para cubrir el plazo total de la vigencia del contrato, lo cual deberá constar en el texto de la garantía correspondiente*. (…)"

Me permito remitir la siguiente póliza en el marco en el marco al contrato No. 01014512022, bajo los siguientes amparos:

Póliza de seguro Todo Riesgo para Daño Material No PIPL-179545667-1, Seguros ZURICH Colombia Seguros S.A.

Interés Asegurado	Valor asegurado	Desde	Hasta
Edificios	$ 4.036.400.599,00	01/01/2025	30/12/2025
Maquinaria y Equipo	$ 11.879.861.832,00	01/01/2025	30/12/2025
Mercancías	$ 19.712.827.492,00	01/01/2025	30/12/2025
otros	$ 346.568.340,00	01/01/2025	30/12/2025
Utilidad Bruta anual	$ 2.483.066.037,00	01/01/2025	30/12/2025
Total	$ 38.458.724.300,00		

Por lo anterior, quedamos atentos a la validación, para indicar al contratista que proceda con el cargue al SECOP II.

Cordialmente,

SALVADOR RINCÓN SANTOS
Director de Nutrición

Anexo: - Póliza de seguro de Todo Riesgo para Daño Material No PIPL-179545667-1 (6 folios)
Concepto del CONSORCIO E&F BIENESTARINA (interventoría) (2 folios)
Certificado de ZURICH Colombia Seguros S.A. (2 folios)

Proyectó: Rubén Darío Lopez Orozco- Profesional Contratista – Dirección de Nutrición

Revisó Javier Eduardo Cárdenas Mendoza - Profesional Especializado– Dirección de Nutrición
Luis Eduardo Espinosa Muñoz - Profesional Contratista – Dirección de Nutrición

Ingredion Colombia S.A.
Carrera 5 No. 52 – 56. A.A 6560
Cali, Colombia
t: +57 2 4315000
w: **Ingredion.com.co**

Rad No. 2025-105-028995-2
Fecha Rad: 2025-01-12 17:39 - Usu Rad: DOUGLAS.MONCADA
Destino: C-I-ICBF-BIENESTARINA2022
Rem/Des: INGREDION COLOMBIA MARCELO BENAVIDES GUERRERO
Asunto: DNI25-002 ALCANCE A NUE

Nutrición Institucional
DNI25-002

Bogotá D.C, 10 de enero 2024

Doctora:
María Luisa Martínez
Gerente de Proyecto – Contrato 01014512022
Consorcio E&F Bienestarina
Bogotá

Ref.: **Alcance a nuestro DNI24-175 RADICACION Póliza todo riesgo Plantas ICBF.**

Respetada doctora Martínez:

Estamos radicando la póliza PIPL-179545667-1 dando cumplimiento a la cláusula DECIMA TERCERA – GARANTIAS, en sus PARAGRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO: "*PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá tomar los seguros que se requieran para proteger todos los bienes afectos al contrato incluidos los del ICBF y del CONTRATISTA, contra daños de cualquier naturaleza y contra todo riesgo, tales como: incendio, robo, hurto, explosión, inundación, extinción de incendios, daños por agua debido a rupturas de tuberías, vandalismo, actos mal intencionados y todos los demás hechos que puedan afectar la integridad, existencia y utilidad de tales bienes. PARAGRAFO QUINTO: La vigencia de las garantías será anual y deberá extenderse su vigencia por anualidades, para cubrir el plazo total de la vigencia del contrato, lo cual deberá constar en el texto de la garantía correspondiente.*"

Estamos radicando lo siguiente:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA DAÑO MATERIAL, PIPL-179545667-1 (Ver Anexo DNI25 -002-1)
2. Registro de la póliza en la plataforma SECOP II, (Ver Anexo DNI25 -002-2)

Atentamente,



Marcelo Benavides
Director Negocio Nutrición Institucional

Copia electrónica:	Salvador Rincón Santos: director de Nutrición - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
	Javier Cárdenas: Profesional Especializado - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
	Rubén Darío López: Contratista- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Proyectó:	Hernán Moreno: Nutrición – Ingredion Colombia S.A.
Elaboró:	Hernán Moreno: Nutrición – Ingredion Colombia S.A.

ANEXO DNI25-002-I
POLIZA TODO RIESGO
I79545667-I Certificado-0

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.7

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0076001 **SUCURSAL** Cali 1 **PRODUCTO** UPL Property Todo Riesgo

PÓLIZA PIPL-179545667-1 **CERTIFICADO No** 0 **AÑO** 2025 **DOCUMENTO DE** Renovación

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	INGREDION COLOMBIA S.A.	**TIPO DOC**	NIT	890301690	3
ASEGURADO	INGREDION COLOMBIA S.A.	**TIPO DOC**	NIT	890301690	3
DIRECCIÓN	Carrera 5 Calle 52 56 56	**CIUDAD**	Cali	**TELÉFONO**	
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**TIPO DOC**	NIT	899999239	2

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/01/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/01/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
45810	DELIMA MARSH S.A.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

TIPO DE RIESGO Industrial **MONEDA** COP **FECHA TRM** **VALOR TRM**

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO Cobertura 100%

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FABRICACION DE ALIMENTOS - BIENESTARINA ICBF - FABRICA DE CEREALES

INTERÉS ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	ÍNDICE VARIABLE %
Edificios	4.036.400.599,00	0%
Maquinaria y Equipo	11.879.861.832,00	0%
Mercancías	19.712.827.492,00	0%
Otros	346.568.340,00	0%
Utilidad Bruta Anual	2.483.066.037,00	
TOTAL	38.458.724.300,00	

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
Básico Incendio y/o Rayo Todo Riesgo	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	35.975.658.262,00	35.975.658.262,00
Daños por Agua y Anegación	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	35.975.658.262,00	35.975.658.262,00
Explosión	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	35.975.658.262,00	35.975.658.262,00

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 60 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 63.456.895,00
IVA	COP 12.056.810,05
TOTAL	COP 75.513.705,05

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Cali a los 09 días del mes de Enero de 2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225

Cali

Cll 36 Norte #6A-65 of 1710 World Trade Center-Pacific Mall

Ingredion NIT.: 890.101.690-3

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 **COD SUC** CO0076001 **SUCURSAL** Cali 1 **PRODUCTO** UPL Property Todo Riesgo

PÓLIZA PIPL-179545667-1 **CERTIFICADO No** 0 **AÑO** 2025 **DOCUMENTO DE** Renovación

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	INGREDION COLOMBIA S.A.	**TIPO DOC**	NIT	890301690	3
ASEGURADO	INGREDION COLOMBIA S.A.	**TIPO DOC**	NIT	890301690	3
DIRECCIÓN	Carrera 5 Calle 52 56 56 **CIUDAD** Cali	**TELÉFONO**			
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**TIPO DOC**	NIT	899999239	2

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/01/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
01/01/2025 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	31/12/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
Extensión de Amparos	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.000.000,00	35.975.658.262,00	35.975.658.262,00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	1,00 % del Valor Asegurable del Ítem Afectado Mínimo USD 1.000,00	35.975.658.262,00	35.975.658.262,00
AMIT, Sabotaje y Terrorismo	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2,00 SMMLV	35.975.658.262,00	35.975.658.262,00
HMACC	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2,00 SMMLV	35.975.658.262,00	35.975.658.262,00
Hurto Calificado	15,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 2.000.000,00	2.400.000.000,00	2.400.000.000,00
Daño Interno Maquinaria	10,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo COP 1.500.000,00	11.879.861.832,00	11.879.861.832,00
Lucro Cesante Forma Inglesa		2.483.066.037,00	2.483.066.037,00

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA PIPL-179545667-1 **CERTIFICADO No** 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de seguro
Todo riesgo daños materiales

Clausulado general
03/02/2020-1309-P-07-TRDM-00000000001-D00I

Tomador
INGREDION COLOMBIA S.A. NIT: 890.301.690-3

Asegurado
INGREDION COLOMBIA S.A. NIT: 890.301.690-3

Beneficiario INSTITUTO COLOMBIANO
DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF NIT: 899.999.239-2

Vigencia del seguro Desde el 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas
Hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas

Moneda
Peso colombiano

Ámbito territorial
Territorio colombiano

Jurisdicción
Legislación colombiana

Ubicación principal
Carrera 5 No 52-56

Actividad principal
Fábrica de Cereales

Nota: Las condiciones pactadas en este slip de cotización quedan sujeta a la entrega del formulario amarillo debidamente diligenciado del riesgo " PLANTA SABANAGRANDE ubicado en la CALLE 10B #
1F-225, Sabana Grande – Atlántico, a más tardar 30 días calendarios después del inicio de vigencia.

CONDICIONES PARTICULARES

Respaldo Zurich Colombia (Líder): 100%

Bróker MARSH

Garantía de pago 60 días, contados a partir del inicio de vigencia.

CONDICIONES ECONÓMICAS

TASA BRUTA ANUAL:

Sección I: Daños materiales y lucro cesante

1.65‰ (por mil) más IVA. Aplicada al 100% del valor asegurable de daños materiales y lucro cesante.
Índice variable: En caso de incluir índice variable, la tasa aplicable corresponde al 50% de la tasa de daños.

SECCIÓN I: TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y LUCRO CESANTE

INTERÉS ASEGURABLE:

Toda propiedad real o personal del asegurado o de terceros bajo su cuidado, custodia, control o por los cuales sean responsables o tengan interés asegurable, utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado, consistentes principalmente pero no limitados a: Edificios, mejoras locativas, maquinaria, equipos, inventarios propios o de terceros, equipos eléctricos y electrónicos, y equipos móviles y portátiles, siempre y cuando se encuentren en la relación de valores asegurables reportados a la aseguradora.

MODALIDAD DEL SEGURO:

Todo Riesgo Daño Material que sufran los bienes asegurados por eventos accidentales, súbitos e imprevistos tales como, pero no limitados a incendio, humo, rayo, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami, huracán, tifón, tornado, ciclón, granizo, vientos, fuertes, caída de aeronaves, choque de vehículos terrestres, inundación, anegación, avalancha, enlodamiento y daños por agua; y demás eventos no expresamente excluidos en el clausulado general de la póliza y en las condiciones particulares contenidas en este documento.

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA PIPL-179545667-1 **CERTIFICADO No** 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lucro Cesante Forma inglesa como consecuencia directa de un daño material accidental, súbito e imprevisto, que se encuentre amparado en la póliza. Periodo de indemnización de 12 meses. Excluye lucro cesante por equipo electrónico, hurto y hurto calificado.

BIENES ASEGURADOS:

Bienes (edificaciones, mejoras locativas, muebles y enseres, maquinaria y equipos, equipos electrónicos y mercancías en general) de propiedad del asegurado o de terceros y que estén bajo su custodia, cuidado o control sobre los cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro de la relación de valores asegurables reportados a la aseguradora.

BASE DE VALORACIÓN:

- Edificios: Valor de reconstrucción.
- Mercancías / inventarios: Valor de costo.
- Lucro Cesante: Se asegura la utilidad bruta anual.
- Demás bienes: valor de reposición o reemplazo.

VALOR ASEGURADO:

Seguro al 100%: COP$35.975.658.262. de Daños Materiales y COP$2.483.066.036. de Lucro Cesante Forma inglesa (12 meses) por evento / vigencia. No obstante, en caso de indemnización, la suma asegurada corresponde al menor valor entre el límite del amparo afectado y el valor asegurable por ubicación según relación suministrada por el asegurado.

COBERTURAS BÁSICAS:

Los sublímites indicados a continuación aplican evento / vigencia y constituyen límites máximos de indemnización, por lo tanto, no incrementan la suma asegurada, sino que se encuentran incluidos dentro de esta.

Cobertura Sublímite (COP$)
Terremoto, temblor, erupción volcánica. Al 100% del valor asegurable total reportado
HMACC, AMIT, sabotaje y terrorismo. (*) COP$35.975.658.262 evento y vigencia
Daño interno Rotura de Maquinaria y su Lucro 100% del valor asegurable de Maquinaria.

Daño interno Equipo Eléctrico y Electrónico 100% del valor asegurable de Equipo Eléctrico y
Electrónico.
Hurto calificado para bienes diferentes a edificios y dineros.
COP$2.400.000.000 evento / vigencia
Hurto simple para equipo fijo de oficina. COP$50.000.000 evento / vigencia
Lucro Cesante Forma inglesa periodo de indemnización de 12 meses)
COP$2.483.066.036 evento / vigencia

(*) El amparo de HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto, en caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

COBERTURAS SUBLIMITADAS:

Los sublímites indicados a continuación aplican evento / vigencia y constituyen límites máximos de indemnización, por lo tanto, no incrementan la suma asegurada, sino que se encuentran incluidos dentro de esta.

1. Actos de autoridad. Sublímite: COP5.000.000.000
2. Gastos para la remoción de escombros. Sublímite: COP4.000.000.000
3. Gastos de extinción del siniestro. Sublímite: COP2.000.000.000
4. Gastos de preservación de bienes. Sublímite: COP2.000.000.000
5. Honorarios profesionales. Sublímite: COP2.000.000.000
6. Propiedad personal de Empleados. Sublímite: COP 10.000.000 evento y COP 50.000.000 en el agregado anual. Se excluyen vehículos, joyas, dineros, títulos valores, tablets, celulares y/o
teléfonos inteligentes.
7. Traslados temporales. Sublímite: COP2.000.000.000, con término máximo de permanencia 60 días y plazo máximo de aviso de 30 días. Solo con fines de reparación o mantenimiento. Excluye
el transporte, daños en el transporte, movilización por sus propios medios y operación de cargue
y descargue.
8. Amparo automático de nuevos bienes. Sublímite: COP2.000.000.000 con aviso de 30 días y cobro de prima adicional a prorrata.
9. Labores y materiales. Aviso previo de 30 días.
10. Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro. Sublímite: COP350.000.000
11. Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso: Sublímite: COP300.000.000

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3

PÓLIZA PIPL-179545667-1 **CERTIFICADO No** 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

—

12. Gastos adicionales por Flete aéreo. Sublímite: COP300.000.000
13. Rotura accidental de vidrios. Sublímite: COP1.000.000.000
14. Bienes a la intemperie. Sublímite: COP2.000.000.000, siempre y cuando sean diseñados para estar bajo esta condición.
15. Bienes de terceros bajo cuidado, tenencia y control. Sublímite: COP2.000.000.000.
16. Amparo automático para nuevos equipos instalados en reemplazo de los amparados inicialmente. Sublímite: COP500.000.000
17. Secreto industrial, marcas y nombres. Sublímite: COP200.000.000
18. Cobertura para portadores externos de datos: Sublímite: COP100.000.000. Se excluye todo tipo de software.
19. Reposición de archivos, sublimitado a COP1.000.000.000
20. Amparo para equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios asegurados, dentro del territorio colombiano, incluido el hurto y hurto calificado. Sublímite: COP10.000.000 evento /
COP20.000.000 vigencia.
21. Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos.
22. Incremento en costos de operación derivado de equipo eléctrico y electrónico. Sublímite: COP700.000.000 y máximo hasta 12 meses.
23. Amparo para maquinaria y equipos en demostración. Sublímite: COP500.000.000, con aviso máximo de 30 días.
24. Dineros:
a. Dentro y fuera de caja fuerte. Sublímite: COP20.000.000. Se excluye hurto simple y desaparición misteriosa.
25. Cobertura para montajes y/o construcciones menores. Sublímite por vigencia
COP1.000.000.000. Límite individual por proyecto máximo COP1.000.000.000
a. Montajes y construcciones al interior de los predios asegurados. b. Con inicio y terminación durante la vigencia de la póliza.
c. Se excluye pruebas, mantenimiento, RCE, ALOP y cualquier otro tipo de lucro cesante.
d. El valor del montaje no puede exceder COP1.000.000.000.

COBERTURAS ADICIONALES PARA LUCRO CESANTE:

Los siguientes conceptos con valor sublimitado no incrementan el valor asegurado total de la póliza para daños materiales y lucro cesante. Se entenderán incluidos en el límite único combinado. A menos que se indique lo contrario, todos los sublímites aplican por evento y agregado anual.

1. Forma inglesa con periodo de indemnización de 12 meses.
2. Amparo de suspensión o reducción de los servicios públicos de energía eléctrica, agua y gas como consecuencia de un daño material cubierto en la póliza. Sublímite: COP300.000.000. Se
excluyen eventos ocurridos en las líneas de transmisión, subtransmisión, postes y torres de energía, así como en oleoductos y gasoductos localizados fuera de los predios asegurados.
Excluye cualquier pérdida y/o indemnización y/o daño originado y/o como consecuencia de
HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo.
3. Lucro Cesante por proveedores, procesadores y distribuidores, como consecuencia de un daño material cubierto en la póliza. Directos y nombrados únicamente. Sublímite: COP300.000.000
Excluye pérdidas causadas por daños en torres, postes, líneas de transmisión y distribución de
energía, etc. así como pérdidas provenientes de pérdida y/o indemnización y/o daño originado y/o como consecuencia de HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo. El asegurado deberá entregar
listado actualizado de los distribuidores y proveedores y su porcentaje de incidencia dentro de
la UBA (utilidad bruta anual), dicha relación debe ser enviada a la Aseguradora dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de vigencia, en caso contrario no operará la cobertura.
4. Honorarios de auditores, revisores y contadores. Sublímite: COP500.000.000
5. Gastos de viaje y estadía. Sublímite: COP500.000.000
6. Excepción de deducible a la cláusula de daños.
7. Ajuste de utilidad bruta anual, máximo 20%, con cobro de prima mínimo del 90%.

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3

PÓLIZA PIPL-179545667-1 **CERTIFICADO No** 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

—

8. Existencias Acumuladas. (Forma Inglesa). Al ajustar una pérdida amparada bajo esta póliza, se tendrá en cuenta a favor del asegurado el hecho de que las ventas no disminuyan o disminuyan parcialmente durante el período de indemnización, debido al uso de existencias acumuladas de productos elaborados por el asegurado, antes de ocurrir el siniestro correspondiente.
9. Base alternativa (Forma Inglesa). Queda acordado que a opción del asegurado el término Ingresos del Negocio puede ser sustituido por el término Producción y para efectos de esta póliza Producción significará el valor de venta de las mercancías fabricadas por el asegurado en el establecimiento, siendo entendido que solamente uno de dichos términos será aplicado con referencia a un solo daño, tal como queda definido en esta póliza.

TABLAS DE DEMERITO:

Rotura de Maquinaria
Edad del equipo Demérito para aplicar
De 0 y hasta 5 años 0%
Más de 5 años 5% anual aplicado desde el primer año, máximo 60%.

Equipo electrónico
Edad del equipo Demérito para aplicar
De 0 y hasta 3 años 0%
Más de 3 años 10% anual aplicado desde el primer año, máximo 60%

CONDICIONES ADICIONALES:

1. No se renuncia a la aplicación de infraseguro.
2. Anticipo de indemnización hasta el 50% de la estimación de la pérdida, máximo COP1.000.000.000, sujeto a la demostración de ocurrencia y cuantía y previo informe de ajuste.
3. Revocación de la póliza 30 días, excepto HMACC - AMIT – Sabotaje y Terrorismo que serán 10 días.
4. Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro con cobro de prima adicional, excepto para HMACC - AMIT – Sabotaje y Terrorismo, que no habrá restablecimiento.
5. Ampliación de plazo para aviso de siniestro a 90 días, excepto HMACC - AMIT – Sabotaje y Terrorismo que serán 10 días.
6. Cláusula de arbitramento según legislación colombiana.
7. Designación de bienes.
8. Conocimiento del riesgo para los bienes inspeccionados por la Aseguradora.
9. Designación de ajustadores, de común acuerdo con el asegurado.
10. Cláusula de definición de bienes en general incluyendo edificio, maquinaria, mercancía, equipo de oficina, muebles y enseres.
11. Primera opción de compra del salvamento.
12. Derecho sobre el salvamento.
13. Tratándose de reconstrucción o reparación de edificaciones, el valor de la adecuación a las normas sismo resistentes solo será asumido por la Compañía en caso de que dicho valor haya sido reportado por el Tomador / Asegurado al momento de declarar el estado del riesgo y por tanto tomado en cuenta para la determinación del valor asegurable de las edificaciones aseguradas. No se aceptan límites a primera perdida para estas adaptaciones ni en conjunto con los seguros a valor real; en caso contrario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 1102 del código de comercio, indemnizando el daño a prorrata entre la cantidad asegurada y la que no lo esté. En tal caso, queda convenido que el Asegurado será considerado como su propio Asegurador por la diferencia representada en el valor de la adecuación a normas sismo resistentes y por tanto soportará la parte proporcional de perjuicios y daños que sufra por este concepto. En caso de que dicho valor haya sido declarado y tenido en cuenta para la determinación del valor asegurable, la reconstrucción o reparación con adecuación a normas sismo-resistentes se realizará con sujeción únicamente a lo dispuesto en el decreto 926 de 2010 y en las normas que lo modifiquen o adicionen.
14. Cláusula de propiedad horizontal: La presente póliza ampara exclusivamente la parte del edificio de propiedad del Asegurado. En consecuencia, las pérdidas ocurridas en aquellas partes de la construcción que sean del servicio común y por consiguiente de propiedad colectiva, quedarán amparados únicamente en proporción al derecho que sobre ellas tenga el Asegurado.

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3

PÓLIZA PIPL-179545667-1 **CERTIFICADO No** 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

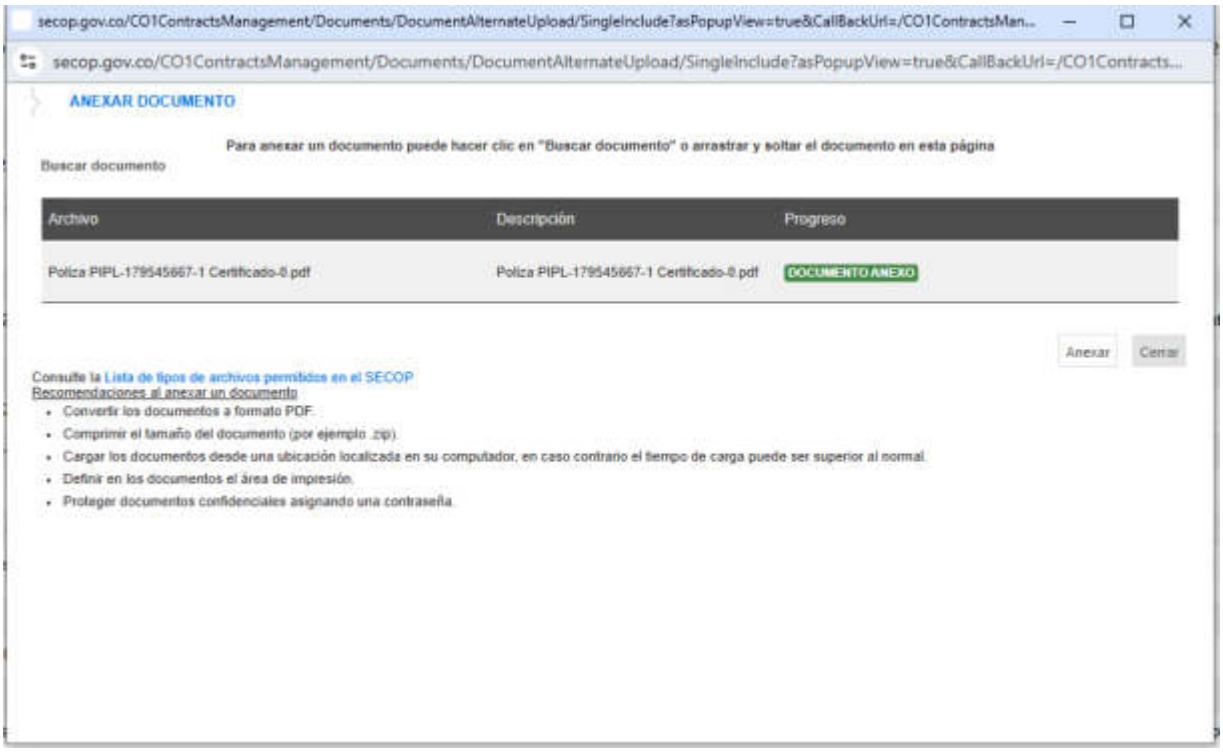
—

15. Cobertura para cimientos y fundaciones, siempre que se encuentren incluidos en el valor asegurable reportado y se haya pagado la prima correspondiente.
16. No concurrencia de deducibles.
17. Errores e inexactitudes.
18. Experticio Técnico.
19. Definición general de evento/ocurrencia.
20. Los amparos de remoción de escombros, renta, honorarios profesionales, gastos de preservación, gastos de extinción, gastos de viaje y estadía, gastos adicionales por trabajo nocturno, festivos, flete expreso, propiedad personal de empleados, reposición de archivos, rotura accidental de vidrios y gastos para sustentación y demostración de la pérdida, operan sin aplicación de deducible.
21. Renuncia al salvamento sobre mercancías controladas: La Compañía aseguradora renuncia a
utilizar y vender el salvamento proveniente de las sustancias controladas por la División de Narcóticos, en razón a la imposibilidad legal de hacerlo. Por lo tanto, acepta abandonar dicho salvamento para que sea destruido, con la autorización y presencia de la autoridad competente.
22. Cláusula de no control: Esta póliza no será invalidada por el incumplimiento del asegurado de las condiciones y términos de la póliza, referente a cualquier predio sobre el cual el asegurado no ejerza control.
23. Coberturas de conjuntos.: Si como consecuencia de un riesgo amparado por la póliza, una máquina, pieza o equipo integrante de un conjunto, sufre daños que no permitan su reparación o reemplazo y debido a ello las demás partes o componentes no afectados, no pueden ser utilizados o no pueden seguir funcionando, la póliza en un todo de acuerdo con sus cláusulas y condiciones indemnizará el valor asegurado de la totalidad del conjunto inutilizado.
24. Errores e Inexactitudes.
25. Primera Perdida Relativa 100%
26. En el Amparo de Terremoto se cubren tanques, patios exteriores y otras construcciones separadas.
27. La cobertura de Equipos Móviles y Portátiles opera dentro y fuera de los Predios.
28. Hurto Calificado en predios
29. Se ampara la contaminación accidental e inminente para productos terminados y materia prima, bajo eventos cubiertos por la póliza.
30. Se incluye la apropiación de terceros de los bienes asegurados durante el siniestro o después del mismo.
31. La Aseguradora acepta que las garantías que figuran en la póliza sean consideradas como exclusiones y por tanto no originaran la anulabilidad del contrato de seguro.
32. Se amparan todos los daños derivados de los mantenimientos que realice el cliente por su propia cuenta y por terceros siempre y cuando sigan los requerimientos del fabricante. También se
cubren todos los daños y lucro cesante que se presenten en equipos nuevos que estén en
garantía, para lo cual la aseguradora ejercerá posteriormente el derecho de subrogación contra el fabricante
33. Las cláusulas de garantías que figuran en la póliza solo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no en los que ocurran por eventos ajenos a ellas.
34. Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos
35. Marcas de fabrica
36. No aplicación de infraseguro cuando la diferencia sea inferior al 15%

Ingredion
NIT.: 890.301.690-3

ANEXO DNI25-002-2

Registro póliza en plataforma SECOP II


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentAlternateUpload/SingleInclude?asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsMan...
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentAlternateUpload/SingleInclude?asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1Contracts...
ANEXAR DOCUMENTO
Para anexar un documento puede hacer clic en "Buscar documento" o arrastrar y soltar el documento en esta página
Buscar documento
Archivo
Descripción
Progreso
Poliza PIPL-179545667-1 Certificado-0.pdf
Poliza PIPL-179545667-1 Certificado-0.pdf
DOCUMENTO ANEXO
Anexar
Cerrar
Consulte la Lista de tipos de archivos permitidos en el SECOP
Recomendaciones al anexar un documento
Convertir los documentos a formato PDF.
Comprimir el tamaño del documento (por ejemplo .zip).
Cargar los documentos desde una ubicación localizada en su computador, en caso contrario el tiempo de carga puede ser superior al normal.
Definir en los documentos el área de impresión.
Proteger documentos confidenciales asignando una contraseña.

douglas.moncada@cmconsultores.co

De: Grupo Radicación <gruporadicacion@cmconsultores.com.co>
Enviado el: domingo, 12 de enero de 2025 5:03 p. m.
Para: douglas.moncada@cmconsultores.co
Asunto: RV: DNI25-002 Alcance a Nuestro DNI24-175 Radicación Póliza todo riesgo plantas ICBF

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

De: correspondencia.SedeNacional <correspondencia.SedeNacional@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de enero de 2025 14:39
Para: Juan Carlos Calderon1 <juancarlos.calderon1@ingredion.com>; Maria Luisa Martinez <maria.martinez@cmconsultores.com.co>
Cc: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; Javier Eduardo Cardenas Mendoza <Javier.Cardenas@icbf.gov.co>; Ruben Dario Lopez Orozco <Ruben.Lopez@icbf.gov.co>; Marcelo Benavides <marcelo.benavides@ingredion.com>; Hernan Augusto Moreno <hernan.moreno@ingredion.com>; Grupo Radicación <gruporadicacion@cmconsultores.com.co>; Correspondencia Bienestarina <correspondenciabienestarina@cmconsultores.com.co>
Asunto: RE: DNI25-002 Alcance a Nuestro DNI24-175 Radicación Póliza todo riesgo plantas ICBF

Buen día,

Dando respuesta a su solicitud el documento quedo radicado bajo el N° **20251222000008772** para su respectivo tramite

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Correspondencia Sede Nacional
Dirección Administrativa
Grupo de gestión Documental
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida cra 68 No 64C 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101056
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Juan Carlos Calderon1 <juancarlos.calderon1@ingredion.com>
Enviado: viernes, 10 de enero de 2025 13:32
Para: maria.martinez <maria.martinez@cmconsultores.com.co>
Cc: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; Javier Eduardo Cardenas Mendoza <Javier.Cardenas@icbf.gov.co>; Ruben Dario Lopez Orozco <Ruben.Lopez@icbf.gov.co>; Marcelo Benavides <marcelo.benavides@ingredion.com>; Hernan Augusto Moreno <hernan.moreno@ingredion.com>; Grupo Radicación <gruporadicacion@cmconsultores.com.co>; Correspondencia Bienestarina <correspondenciabienestarina@cmconsultores.com.co>; correspondencia.SedeNacional

<correspondencia.SedeNacional@icbf.gov.co>
Asunto: DNI25-002 Alcance a Nuestro DNI24-175 Radicación Póliza todo riesgo plantas ICBF

Cordial Saludo,

Doctora María Luisa,
Adjuntamos el comunicado de la referencia, el cual será radicado de manera digital vía correo electrónico.

Atentamente,

Juan Carlos Calderon Vargas
Professional in Logistics, Jr - Institutional Nutrition
m: (+57) 3103908724
e: juancarlos.calderon1@ingredion.com
Ingredion Incorporated :: Cra 45 108 27 Of 602 :: Bogotá, Colombia
www.ingredion.com

Autorización Tratamiento de Datos / Data Use Authorization: Al responder este mensaje de datos, el remitente autoriza de forma expresa a INGREDION COLOMBIA S.A., (en adelante la "EMPRESA"), sociedad con domicilio principal en la Carrera 5 No. 52-56, PBX. (57) (2) 4315000 e identificada con NIT 890.301.690-3, para que en calidad de Responsable realice el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la normatividad vigente en materia de datos personales en Colombia y a la Política de Tratamiento de Datos Personales (PTDP) adoptada por la EMPRESA, la cual se encuentra disponible para pública consulta en la página Web www.ingredion.co/legal/privacy.html. Las finalidades del tratamiento podrán variar de acuerdo a la naturaleza del relacionamiento contractual y/o legal existente o que se llegue a establecer entre la EMPRESA y el titular de los datos personales, y podrán consultarse en la PTDP vigente. Usted declara conocer que se le ha informado sobre los derechos que le asisten como titular de la información personal, especialmente en lo relacionado con: (i) acceder, conocer, actualizar y/o rectificar mis datos personales, (ii) ser informado acerca del uso que se le da a los datos personales, (iii) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, previo agotamiento del requisito de procedibilidad, ante presuntas infracciones de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias y, (iv) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales. .

When responding to this data message, the sender expressly authorizes INGREDION COLOMBIA SA, (hereinafter the "COMPANY"), company with main address at Carrera 5 No. 52-56, PBX. (57) (2) 4315000 and identified with Tax ID 890.301.690-3, so that, as Responsible, it may process your personal data in accordance with the current regulations on personal data in Colombia and the Personal Data Processing Policy (PTDP) adopted by the COMPANY, which is available for public consultation on the website www.ingredion.co/legal/privacy.html. The purposes of the treatment may vary according to the nature of the existing contractual and/or legal relationship or that is established between the COMPANY and the owner of personal data, and may be consulted in the current PTDP. You acknowledge that you have been informed of your rights as the owner of the personal information, especially in relation to: (i) accessing, knowing, updating and/or rectifying my personal data, (ii) being informed about the use that is given to personal data, (iii) file complaints with the Superintendence of Industry and Commerce, after exhaustion of the procedural requirement, in the case of alleged infractions of Law 1581 of 2012 and complementary regulatory and, (iv) revoke the

authorization and/or request the deletion of your personal data.
Uso de Información Confidencial / Confidential Information Use: Este mensaje y los adjuntos que pueda contener son información confidencial que es propiedad de Ingredion. Si usted no es el destinatario de este mensaje, usted debe saber que cualquier revisión, revelación, retransmisión, diseminación, publicación, distribución, copia u otro uso que se dé o se relacione con este mensaje o con la información contenida en él o sus adjuntos, es prohibida. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor inmediatamente informe al Remitente reenviando este correo. Por favor, borre este mensaje y sus adjuntos de su sistema sin mantener copia. This message and any attachments it may contain are confidential information which is proprietary of Ingredion. If you are not the intended recipient of this message, you are hereby notified that any review, disclosure, retransmission, dissemination, distribution, copying or other use and/or taking any action based upon or relative to the information contained in this message and its attachments, is prohibited. If you are not the intended recipient, please immediately advise the Sender by replying this e-mail. Please, delete this message and its attachments from your system without keeping a copy.
"Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de C & M CONSULTORES S.A.S, para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución y/o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente."

Ingredion Colombia S.A.
Carrera 5 No. 52 – 56. A.A 6560
Cali, Colombia
t: +57 2 4315000
w: **Ingredion.com.co**

Rad No. 2025-105-030634-2
Fecha Rad: 2025-02-26 14:23 - Usu Rad: DOUGLAS.MONCADA
Destino: C-I-ICBF-BIENESTARINA2022
Rem/Des: INGREDION COLOMBIA MARCELO BENAVIDES GUERRERO
Asunto: DNI25-031 RESPUESTA A S

Nutrición Institucional
DNI25-031

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Doctora:
María Luisa Martínez
Gerente de Proyecto – Contrato 01014512022
Consorcio E&F Bienestarina
Bogotá

Ref.: **Respuesta a su radicado IAAVN-1561 solicitud información Póliza todo riesgo PIPL-179545667-1 Certificado 0**

Respetada doctora Martínez:

Con base a su solicitud, solicitamos nuevamente el certificado a la aseguradora corrigiendo los datos de las vigencias. (Ver anexo DNI25-031-1)

Atentamente,

Marcelo Benavides
Director Negocio Nutrición Institucional

Copia electrónica: Dr. Salvador Rincón: Director de Nutrición - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Javier Eduardo Cárdenas: Profesional Especializado - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Rubén Darío López: Contratista- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Proyectó: Hernán Moreno: Nutrición – Ingredion Colombia S.A.

Elaboró: Lina Bedoya: Nutrición - Ingredion Colombia S.A

ANEXO DNI25-031-I

CERTIFICACION POLIZA 179545667-I

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

NIT 860.002.534-0

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO PARA DAÑO MATERIAL

Cali, 25 de febrero de 2025

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que INGREDION COLOMBIA S.A. identificado con Nit. 890.301.690-3 tiene contratada con ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. la Póliza de Todo riesgo Daño Material Nro. PIPL-179545667-1 en que actúa como Tomador y Asegurado, dentro de la cual se destacan las siguientes condiciones:

FECHA DE VIGENCIA:

DESDE: 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas

HASTA: 31 de diciembre de 2025 a las 24:00 horas

Se aclara que los asegurados y beneficiarios adicionales son:

- ASEGURADOS: INGREDION COLOMBIA S.A. – NIT. 890.301.690-3
- BENEFICIARIOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – NIT. 899.999.239-2

Nos permitimos informar que el tomador citado en referencia se encuentra asegurado en una póliza de Todo riesgo Daño Material con vigencia desde el 01-01-2025 hasta el 31-12-2025.

Hacemos constar que la presente póliza PIPL-179545667-1 cuenta actualmente con las siguientes coberturas

BIENES Y VALORES ASEGURABLES:

Ciudad		Valor a asegurar
		Valor
Planta de Cartago	**Daños (Edificios, Maquinaria, Muebles y Enseres, Equipos)**	
	Edificios	1.505.102.626
	Maquinaria	5.004.606.244
	Mercancias	
	Materia Prima	4.931.448.591
	Producto terminado	7.134.368.879
	Materia prima fabricada	367.733.859
	Materia de Empaque	584.145.971
	Suministros	15.463.695
	Repuestos	246.373.870
	Equipos en Alquiler	0
	Lucro Cesante	1.702.413.755
	Total Valor Asegurable Planta de Cartago	**21.491.657.489**
Planta de Sabanagrande	**Daños (Edificios, Maquinaria, Muebles y Enseres, Equipos)**	
	Edificios	2.531.297.973
	Maquinaria	6.875.255.588
	Mercancias	
	Materia Prima	2.377.233.406
	Productos terminado	3.843.594.604
	Materia Prima fabricada	339.735.116
	Materia de Empaque	113.141.542
	Suministro	5.961.829
	Repuestos	100.194.470
	Equipos en Alquiler	0
	Lucro Cesante	780.652.282
	Total Valor Asegurable Planta de Sabanagrande	**16.967.066.809**
	Valor total Asegurable	**38.458.724.298**

VALOR ASEGURADO:

Seguro al 100%: COP$35.975.658.262. de Daños Materiales y COP$2.483.066.036. de Lucro Cesante Forma inglesa (12 meses) por evento / vigencia. No obstante, en caso de indemnización, la suma asegurada corresponde al menor valor entre el límite del amparo afectado y el valor asegurable por ubicación según relación suministrada por el asegurado.

COBERTURAS BÁSICAS:

Los sublímites indicados a continuación aplican evento / vigencia y constituyen límites máximos de indemnización, por lo tanto, no incrementan la suma asegurada, sino que se encuentran incluidos dentro de esta.

Cobertura	Sublímite (COP$)
Terremoto, temblor, erupción volcánica.	Al 100% del valor asegurable total reportado
HMACC, AMIT, sabotaje y terrorismo. (*)	COP$35.975.658.262 evento y vigencia
Daño interno Rotura de Maquinaria y su Lucro Maquinaria.	100% del valor asegurable de
Daño interno Equipo Eléctrico y Electrónico	100% del valor asegurable de Equipo Eléctrico y Electrónico.
Hurto calificado para bienes diferentes a edificios y dineros.	COP$2.400.000.000 evento / vigencia
Hurto simple para equipo fijo de oficina.	COP$50.000.000 evento / vigencia
Lucro Cesante Forma inglesa periodo de indemnización de 12 meses)	COP$2.483.066.036 evento / vigencia

(*) El amparo de HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratará coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto, en caso contrario la cobertura será invalidada de manera automática.

Cordialmente,



Diego Torres

Ejecutivo Técnico Comercial

douglas.moncada@cmconsultores.co

De: Grupo Radicación <gruporadicacion@cmconsultores.com.co>
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 2:06 p. m.
Para: douglas.moncada@cmconsultores.co
Asunto: RV: DNI25-031 Respuesta a su radicado IAAVN-1561 solicitud información Póliza todo riesgo PIPL-179545667-1 Certificado 0
Datos adjuntos: DNI25-031 Respuesta a su radicado IAAVN-1561 solicitud información Póliza todo riesgo PIPL-179545667-1 Certificado 0.pdf

De: Lina Maria Bedoya <lina.bedoya@ingredion.com>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 13:38
Para: Maria Luisa Martinez <maria.martinez@cmconsultores.com.co>
Cc: Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>; javier.cardenas@icbf.gov.co <javier.cardenas@icbf.gov.co>; ruben.lopez@icbf.gov.co <ruben.lopez@icbf.gov.co>; Marcelo Benavides <marcelo.benavides@ingredion.com>; Hernan Augusto Moreno <hernan.moreno@ingredion.com>; Grupo Radicación <gruporadicacion@cmconsultores.com.co>; Correspondencia Bienestarina <correspondenciabienestarina@cmconsultores.com.co>; correspondencia.SedeNacional@icbf.gov.co <correspondencia.SedeNacional@icbf.gov.co>
Asunto: DNI25-031 Respuesta a su radicado IAAVN-1561 solicitud información Póliza todo riesgo PIPL-179545667-1 Certificado 0

Cordial Saludo,

Doctora María Luisa,

Adjuntamos el comunicado de la referencia, el cual será radicado de manera digital vía correo electrónico.

Atentamente,

Lina M. Bedoya P.:: Coordinador Servicio al Cliente - Nutrición Institucional
Ingredion Colombia S.A. :: Calle 13 # 55-120 :: Cartago, Colombia
t: (57 2) 4315000 ext. 6213 c: (57) 3206934077
e: lina.bedoya@ingredion.com w: **ingredion.com.co**

Autorización Tratamiento de Datos / Data Use Authorization: Al responder este mensaje de datos, el remitente autoriza de forma expresa a INGREDION COLOMBIA S.A., (en adelante la "EMPRESA"), sociedad con domicilio principal en la Carrera 5 No. 52-56, PBX. (57) (2) 4315000 e identificada con NIT 890.301.690-3, para que en calidad de Responsable realice el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la normatividad vigente en materia de datos personales en Colombia y a la Política de Tratamiento de Datos Personales (PTDP) adoptada por la EMPRESA, la cual se encuentra disponible para pública consulta en la página Web www.ingredion.co/legal/privacy.html. Las finalidades del tratamiento podrán variar de acuerdo a la naturaleza del relacionamiento contractual y/o legal existente o que se llegue a establecer entre la EMPRESA y el titular de los datos personales, y podrán consultarse en la PTDP vigente. Usted declara conocer que se le ha informado sobre los derechos que le asisten como titular de la información personal, especialmente en lo

Consorcio E&F Bienestarina

Radicado No.: **20251130282251**

Bogotá, 6 de marzo de 2025 **IAAVN – 1572**

Doctor
SALVADOR RINCÓN SANTOS
Director de Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Av. Carrera 68 No 64c-75
Ciudad

Asunto: Póliza de seguro todo riesgo PIPL-179545667-1 Certificado 0 – Contrato No. 01014512022. Alcance al comunicado IAAVN-1543
Ref: Contrato de Interventoría No. 01014532022.

Respetado doctor Rincón,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 01014532022, en especial en lo estipulado en la **Cláusula Tercera, Obligaciones específicas del Contratista, C- Jurídicas, numeral 6**[1] y dando alcance a nuestro comunicado IAAVN-1543 (20251130273021), remitimos certificado de autenticidad de la Póliza de seguro todo riesgo PIPL-179545667-1 Certificado 0, emitido por la aseguradora Zurich Colombia Seguros S.A., mediante el cual confirmamos la autenticidad de la póliza.

Atentamente,

MARÍA LUISA MARTÍNEZ REBOLLEDO
Gerente de proyecto
Consorcio E&F Bienestarina

Copia: Dr. Marcelo Bernardo Benavides Guerrero, Director de Negocios de Nutrición Institucional Ingredion Colombia S.A., Avenida Carrera 45 No. 108-27 Edificio Paralelo 108.

Anexos: Lo enunciado.

[1] Verificar que las pólizas de los contratos de producción, distribución y desarrollo de AAVN se mantengan vigentes e informar al ICBF, antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de veinte (20) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso

IAAVN 20251130282251-1572 Poliza TR

Informe de auditoría final 2025-03-07

Fecha de creación:	2025-03-07 (hora estándar de Colombia)
Por:	Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAActvAh91ZFTv-O5juO13becua0RFXXnXs

Historial de “IAAVN 20251130282251-1572 Poliza TR”

Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co) ha creado el documento.
2025-03-07 - 20:49:45 EST- Dirección IP: 190.69.234.20.

El documento se ha enviado por correo electrónico a maria.martinez@cmconsultores.com.co para su firma.
2025-03-07 - 20:50:07 EST

maria.martinez@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-03-07 - 21:30:22 EST- Dirección IP: 190.69.234.20.

El firmante maria.martinez@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de MLM
2025-03-07 - 21:30:39 EST- Dirección IP: 190.69.234.20.

MLM (maria.martinez@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-03-07 - 21:30:41 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.69.234.20.

Documento completado.
2025-03-07 - 21:30:41 EST

Powered by Adobe Acrobat Sign